

ACTA
CUADRAGÉSIMO TERCERA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE
SOCIEDAD QUÍMICA Y MINERA DE CHILE S.A.

En Santiago de Chile, siendo las 10:13 horas del día 27 de abril de 2018, en el Hotel NH Collection Plaza Santiago, ubicado en Avenida Vitacura N° 2.610, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, se inicia la cuadragésimo tercera junta general ordinaria de accionistas (la “Junta”) de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. (la “Sociedad”). Preside la Junta, como presidente del Directorio y de la Sociedad, don Luis Eugenio Ponce Lerou (el “Presidente”) y actúa como secretario de la misma el gerente general de la Sociedad, don Patricio de Solminihaç Tampier (el “Gerente General”). Se encuentra también presente el Vicepresidente Legal de la Sociedad, señor Gonzalo Aguirre Toro (el “Vicepresidente Legal”).

1. Asistencia.

De acuerdo con las listas o registros respectivos, concurren a la Junta las siguientes personas:

No.	Nombre del Representante	Nombre del Accionista	Acciones Serie A	Acciones Serie B
1.	Aguirre Toro, Gonzalo	The Bank Of New York Mellon ADRS		24.118.290
2.	Araya Osorio, Guillermo	Renta 4 Corredores de Bolsa S.A.	96.184	380.596
3.	Canales Gutiérrez, Napoleón	Napoleón Canales Gutiérrez		1.397
4.	Castañeda Fernández, Paola	Euroamerica C. de B. S.A.	122	1.435.170
5.	Deij Prado, Luis Alejandro	BTG Pactual Chile S.A. C. de B.	42.357	804.790
6.	Donoso Venegas, Oscar	Donoso Venegas, Oscar		97
7.	Ebel Vial, Francisco Javier	Ebel Vial, Francisco Javier		130.000
8.	Espinoza Henríquez, Marcelo	Espinoza Henríquez, Marcelo		6.000
9.	Fong Zhuangjin	Banchile C. de B. S.A.	1.684.314	3.694.512
10.	Forteza Helfmann, Pedro	MBI Corredores de Bolsa S.A.	882	3.714.784
11.	Hageman James	The Bank of New York Mellon ADRS		14.769.466
12.	Jiles Castillo, Ximena	Banco Itaú Corpbanca por cta. de inv. extranjeros	19.125	7.631.642
13.	Lagos García de la Huerta, Cristian	Inversiones El Boldo Ltda.	29.330.326	16.363.546
14.	Lagos García de la Huerta, Cristian	Inversiones PCS Chile Limitada	15.526.000	1.600.000
15.	Lagos García de la Huerta, Cristian	Inversiones RAC Chile S.A.	17.700.242	2.202.773
16.	Lara Hormazabal, José Alberto	Lara Hormazabal, José Alberto		5.040
17.	Marchant Vio, Diego	Banco de Chile por cta de terceros no residentes		9.299.798
18.	Marchant Vio, Diego	Banco Santander por cta de inv. extranjeros		5.549.176
19.	Marchant Vio, Diego	Banco Santander-HSBC Bank PLC London		392.933
20.	Marchant Vio, Diego	Prediquant A3		16.365
21.	Marchant Vio, Diego	RSI Actions Emergente OCDE		19.525
22.	Moreno Moreno, Ricardo	Potasios de Chile	18.179.147	
23.	Muñoz Marín, Benjamin	Nevasa S.A. Corredores de Bolsa		324.948
24.	Nilo Acevedo, Hernán Andrés	Mutual de Seguros de Chile		28.634
25.	Oddó Gómez, Sebastián	Inversiones Global Mining Chile Ltda.	8.798.539	
26.	Oddó Gómez, Sebastián	Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.	44.894.152	5.369.106
27.	Olaeta Undabarrena	Olaeta Undabarrena	490	
28.	Palma Sepúlveda, Cristian	Tanner C. de B.S.A.	140.097	1.396.807
29.	Raddatz de la Cerda, Camila	Moneda Renta variable Chile Fondo de inversión		308.000
30.	Reitze Garretón, Carlos	Cerámica Los Gladiolos Soc. Ltda.		2.732
31.	Román Peña, John	Compañía de Seguros		7.486
32.	Rosenblut Gorodinsky, Alvaro	Inversiones La Esperanza Chile Ltda.	3.711.598	46.500
33.	Rosenblut Gorodinsky, Alvaro	Kochi S.A.	737.057	50.000
34.	Rosenblut Gorodinsky, Alvaro	Kowa Co Ltd.	781.429	
35.	Rosenblut Gorodinsky, Alvaro	Kowa Holdings America Inc.	227.550	
36.	Yerkovic Jara, Luciano	Bolsa electrónica de Chile Bolsa de Valores		1.637.180

El Vicepresidente Legal señala, en consecuencia, que se encuentran presentes un total de 141.869.611 acciones Serie A de la Sociedad (la “Serie A”) propias o representadas o en custodia y de 101.307.293 acciones Serie B de la Sociedad (la “Serie B”) propias o representadas o en custodia que, en conjunto, corresponden a 243.176.904 acciones que equivalen aproximadamente al 92,39% del total de las acciones actualmente emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad con derecho a poder ser computadas para los efectos del quórum de constitución y de celebración de esta Junta.

2. Constitución de la Junta.

El Presidente, conforme con lo señalado precedentemente, indica que se encuentran presentes o representadas en esta Junta un número o porcentaje de acciones que excede el quórum exigido por la Ley de Sociedades Anónimas (la “Ley”) y los estatutos sociales (los “Estatutos”) y declara, por tanto, legalmente constituida la Junta. Asimismo, indica que los poderes, hojas y listas de asistencia a esta Junta, debidamente firmadas por cada accionista o representante, se encuentran a entera disposición de las personas presentes en la misma con el propósito de que puedan ser revisadas o consultadas por quienes lo estimen necesario.

3. Sistema de Votación y Votación del Controlador.

El Vicepresidente Legal recuerda que el artículo 62 de la Ley, el artículo 119 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas (el “Reglamento”) y la Norma de Carácter General N° 273 de la Comisión para el Mercado Financiero (la “CMF”) señalan que las materias sometidas a decisión de esta Junta deben “... *llevarse individualmente a votación salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.*”. Agrega, entonces, que en esta Junta se podrán emplear los sistemas de votación por “aclamación” o por “papeleta” o aquellos otros sistemas que hayan sido previamente autorizados por la CMF e indica que la Sociedad no ha solicitado tal autorización a la CMF. En consecuencia, el Presidente sugiere a los accionistas con derecho a voto en esta Junta que acuerden, por unanimidad y a partir de este mismo momento en adelante, aprobar o rechazar, por aclamación, todas y cada una de las materias que serán sometidas a su consideración, sin perjuicio de proceder, alternativamente y cuando corresponda, con el sistema de votación por papeleta. Agrega que ambos sistemas, permiten dejar constancia específica y en cada caso acerca de los votos de mayoría y de minoría que se emitan y de las decisiones de abstención que se expresen. La Sociedad, finalmente y conforme con lo establecido en la referida norma de carácter general, incorporó a su página *web*, esto es www.sqm.com (la “Página Web”), con anterioridad a esta Junta, toda la información relacionada con el sistema de votación por papeleta para que sus accionistas puedan conocer y comprender el funcionamiento del mismo.

Los accionistas acuerdan por aclamación y por unanimidad, aprobar e implementar el sistema de votación por aclamación precedentemente indicado.

Se deja constancia que:

- (i) las sociedades Inversiones Global Mining Chile Limitada, Potasios de Chile S.A. y Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (todas juntas, el “Grupo Pampa”) controlan actualmente cerca del 29,35% de la totalidad de las acciones emitidas de la Sociedad;
- (ii) las sociedades Inversiones La Esperanza (Chile) Limitada, Kochi S.A., Kowa Co. Ltd. y Kowa Holdings America Inc (todas juntas, el “Grupo Kowa”) controlan actualmente el 2,11% por ciento de la totalidad de las acciones emitidas por la Sociedad;
- (iii) el Grupo Pampa y el Grupo Kowa suscribieron el día 21 de diciembre de 2006, un acuerdo de actuación conjunta y, como consecuencia del mismo, tienen actualmente la calidad de grupo controlador de la Sociedad, y controlan actualmente cerca del 30,84% de la totalidad de las acciones emitidas por la Sociedad;
- (iv) el Grupo Pampa ejercerá sus derechos de voto en esta Junta por medio de sus apoderados señores Ricardo Moreno Moreno y Sebastián Oddó Gómez;
- (v) el Grupo Kowa ejercerá sus derechos de voto en esta Junta por medio de su apoderado don Álvaro Rosenblut Gorodinsky; y
- (vi) las sociedades Inversiones El Boldo Limitada, Inversiones PCS Chile Limitada e Inversiones RAC Chile S.A., directa o indirectamente controladas por Potash Corporation of Saskatchewan Inc., controlan actualmente el 31,43% de la totalidad de las acciones emitidas por la Sociedad y que ejercerán sus derechos de voto en esta Junta por medio de su apoderado don Cristián Lagos García de la Huerta.

4. Convocatoria.

El Vicepresidente Legal informa que esta Junta fue convocada por el directorio de la Sociedad (el “Directorio”) en virtud del acuerdo que este último adoptó para tal efecto y en forma unánime en su sesión del día 28 de marzo de este año y que la citación a esta Junta, de conformidad con lo dispuesto por la Ley y los Estatutos fue oportunamente efectuada por medio de avisos publicados en el diario El Mercurio de Santiago, los días 9, 20 y 23 de abril de este año. Adicionalmente, indica también que el día 12 de abril de este año se envió la misma citación y demás documentos pertinentes, en forma personal y por carta certificada, a cada uno de los accionistas de la Sociedad al domicilio que ellos mismos han señalado para tal efecto. El Presidente expone a continuación y dentro de dicho contexto que se comunicó de igual modo y en las oportunidades y formas previstas por la Ley y el Reglamento a la CMF la realización de esta Junta.

Asimismo, el Vicepresidente Legal informa que se comunicó oportunamente de la celebración de la presente Junta a The Bank of New York Mellon, en su calidad de banco depositario de los *American Depositary Shares* de la Sociedad, quien hizo llegar la documentación correspondiente a todos los tenedores de *American Depositary Receipts*, así como los *proxy cards* o solicitudes de instrucción para la votación de las materias que han sido incluidas en la convocatoria a esta Junta.

Como consecuencia de esto último, el Vicepresidente Legal solicita de viva voz la identificación o individualización del representante que la CMF pudo haber eventualmente estimado necesario enviar a esta Junta con el propósito de dejar constancia de ello en el acta. Después de un breve silencio y ante la evidente falta de tal representante, el Presidente continúa adelante con el desarrollo de la Junta. El Presidente, entonces, por aclamación y por unanimidad, da por íntegra y totalmente conocidos y entendidos los respectivos avisos de citación o comunicación a esta Junta y omite, por tanto, la lectura de los mismos.

5. Aprobación de Poderes.

El Presidente requiere posteriormente la aprobación de la Junta a cada uno de los poderes otorgados en relación con la misma. Esta última, conforme con lo anterior acuerda, por aclamación y por unanimidad, aprobar todos los poderes otorgados con motivo de esta Junta y efectivamente acreditados en la misma.

6. Publicación, Disponibilidad, Balance y demás Antecedentes.

El Presidente confirma que la Sociedad ha puesto a disposición de sus accionistas todos los antecedentes esenciales relacionados con las materias que serán conocidas y resueltas en esta Junta. Ello, continúa, a partir del día 12 de abril de este año e, incluso, hasta este mismo momento y que todos tales antecedentes se han encontrado y todavía se encuentran a entera disposición de los accionistas y del público en general en la Página Web, especialmente (i) la información relacionada con la memoria, el balance, los estados financieros, el informe de los inspectores de cuentas y el dictamen de los auditores externos para el ejercicio comercial terminado el día 31 de diciembre de 2017, y (ii) los fundamentos que respaldan la propuesta del comité de directores de la Sociedad (el “Comité de Directores”) y del Directorio en relación con la designación de los auditores externos. Sin perjuicio de lo anterior, señala que la Sociedad cuenta también con un número suficiente de ejemplares impresos de dichos documentos en sus oficinas ubicadas en calle El Trovador N° 4285, piso 6, comuna de Las Condes y en la sala donde se desarrolla la Junta, para que los mismos puedan ser consultados por los accionistas que lo estimen pertinente.

7. Designación del Directorio.

El Presidente recuerda a los accionistas que esta Junta debe designar al Directorio. Señala que la Sociedad oportunamente informó acerca de ello a sus accionistas e incorporó en la Página Web, cuando fueron puestos en su conocimiento, los nombres de las personas que fueron postuladas como directores independientes y recuerda después la actual composición del Directorio. Adicionalmente y conforme con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento, la Sociedad también puso, con anterioridad al inicio de esta Junta, en diferentes lugares de esta sala, una lista que da cuenta de los

nombres de los 8 candidatos que han sido nominados y postulados como directores y que han expresamente aceptado su nominación y declarado que no tienen inhabilidades para desempeñar dicho cargo o función. Tal lista, concluye, todavía se encuentra ubicada a la vista y a disposición de los accionistas en diferentes lugares de la sala.

8. Firma del Acta.

Los accionistas a continuación, previa solicitud del Presidente y después de un breve intercambio de opiniones acuerdan, por aclamación y por unanimidad, designar a Cristián Lagos García de la Huerta, Ricardo Moreno Moreno, Sebastián Oddó Gómez y Diego Marchant Vio, para que 3 cualesquiera de ellos, en conjunto con el Presidente y el Gerente General y previa solicitud que éste último podrá libremente formular en tal sentido, firmen y suscriban el acta que se extienda con motivo de esta Junta.

9. Notario Público.

El Presidente informa, además, que asiste a esta Junta, especialmente invitada, doña María Soledad Santos Muñoz, notario público titular de la séptima notaría de Santiago, con el propósito de certificar en el acta respectiva la debida constitución, comparecencia, poderes, realización, comentarios, acuerdos, votaciones y demás materias que se analicen, convengan o formen parte de esta Junta.

10. Tabla.

A continuación, el Presidente somete a consideración de los asistentes la tabla de esta Junta en el mismo orden del aviso de convocatoria.

10.1 Aprobación del Balance, Memoria, Estados Financieros, Informe de los Inspectores de Cuentas y Dictamen de los Auditores Externos para el Ejercicio Comercial 2017.

El Presidente señala que los accionistas en esta Junta deben aprobar, modificar o rechazar el balance, la memoria, los estados financieros, el informe de los inspectores de cuentas y el dictamen de los auditores externos de la Sociedad para el ejercicio comercial terminado el 31 de diciembre de 2017. En tal sentido, el Presidente señala que el año 2017 fue un año muy positivo en la historia de la Sociedad y se refiere a los principales hitos que marcaron la evolución de la Sociedad durante el año recién pasado. Durante el año 2017, la Sociedad reportó utilidades por 427,7 millones de Dólares, un 54% superior a los resultados reportados durante el año 2016. El flujo de caja operacional alcanzó los 894 millones de Dólares que se comparan favorablemente con los 761 millones de Dólares del año anterior. Todo lo anterior permitió terminar el año con una de las posiciones financieras más sólidas de la Sociedad en su historia, con un nivel de caja e inversiones financieras cercano a los 1.000 millones de Dólares, lo que nos agrega fuerza y optimismo para enfrentar el plan de crecimiento que tenemos para los próximos años. Los mejores resultados respecto al año anterior, se explican por mayores volúmenes en los negocios de fertilizantes de especialidad, yodo, químicos industriales y principalmente por un aumento significativo de los precios de los productos de litio y derivados. La Sociedad ha mantenido y va a mantener su orientación a bajos costos totales de producción, apoyado por un equipo humano de excelencia y la orientación hacia un aumento de la productividad con la adopción de nuevas prácticas.

Por otra parte, destaca el acuerdo final respecto a los arbitrajes que la Sociedad mantenía con CORFO y los cambios a los contratos respecto a los límites de producción de productos de litio provenientes del Salar de Atacama. Se trata de un buen acuerdo para la Sociedad, para CORFO y para el país. La Sociedad va a realizar un esfuerzo económico relevante en los primeros años, aumentando de manera significativa los pagos al Estado de Chile y ejecutando importantes inversiones en capacidad de producción adicional. Sin embargo, creemos que en el largo plazo la Sociedad será capaz de consolidar su posición de liderazgo en esta industria, lo que le permitirá capturar los beneficios del crecimiento que se proyecta en los próximos años.

A principios de los años 90, la Sociedad fue pionera en la visión sobre el desarrollo de la industria del litio. Invertió en capacidad, en tecnología y preparó un equipo humano de excelencia que nos ha

ubicado en una posición de privilegio. Actualmente, la Sociedad comparte con CORFO una visión estratégica de largo plazo en esta industria, la que se basa en invertir en investigación y desarrollo, y en apoyar decididamente el desarrollo de la región y trabajar en conjunto con las comunidades. Todo lo anterior, por medio de un proceso productivo amigable con el medio ambiente y utilizando los mayores estándares productivos y tecnológicos disponibles.

Los sostenidos crecimientos en los volúmenes de venta en las principales áreas de negocios de la Sociedad, esto es fertilizantes de especialidad, yodo y litio, alientan a continuar con los aumentos de capacidad y mejoras tecnológicas que la Sociedad está implementando en sus plantas productivas. A los anterior, se suma las positivas expectativas en el largo plazo del uso de los nitratos industriales de la Sociedad en la industria de generación eléctrica a partir de la energía solar.

Durante el año recién pasado, la Sociedad ha seguido buscando nuevas oportunidades de crecimiento, tanto en Chile como en el extranjero. Es así, como consolidó su ingreso a un prometedor proyecto de litio en Australia basado en extensos recursos de espodumeno. Lo anterior es complementario a los aumentos de capacidad en el Salar de Atacama y permite globalizar su liderazgo productivo y comercial en esta industria. La búsqueda de nuevas oportunidades de negocios, basadas en las ventajas competitivas sustentables de la Sociedad, es un elemento irrenunciable de su estrategia. La Sociedad ha sido y será una compañía con vocación de crecimiento, orientada a mercados de especialidad con alto valor agregado, donde su experiencia y conocimiento se transformen en elementos diferenciadores que nos permitan continuar agregando valor a nuestros accionistas.

Finalmente, señala el Presidente, no quiere dejar pasar la oportunidad de reconocer a todos los trabajadores y colaboradores de la Sociedad. Su apoyo, dedicación, lealtad y experiencia han sido de un valor inestimable en los últimos años. Los resultados del 2017 no hubiesen sido posibles sin el excelente equipo que hoy nos acompaña. El trabajo conjunto de todos, liderado por el Gerente General, ha permitido aumentar los niveles de productividad y al mismo tiempo mejorar los ambientes de trabajo al interior de la organización.

La Sociedad sigue trabajando en fortalecerse, invirtiendo los recursos y potenciando su equipo de trabajadores de manera de continuar generando valor a las comunidades, a los accionistas y a todos los chilenos que se benefician con el aporte de la Sociedad al desarrollo del País.

El Presidente ofrece la palabra a los accionistas, quienes acuerdan por aclamación y por mayoría aprobar el balance, los estados financieros, la memoria, el informe de los inspectores de cuentas y el dictamen de los auditores externos de la Sociedad para el ejercicio comercial terminado el día 31 de diciembre de 2017 que ha sido recientemente sometido a su consideración, sin perjuicio que no se han considerado en dicha aprobación, las acciones que se indican a continuación, respecto de las cuales se deja expresa constancia:

- (i) 8.999.236 acciones Serie A representadas por don Cristián Lagos García de la Huerta, 4.632.442 acciones Serie A representadas por don Ricardo Moreno Moreno, y 13.682.065 acciones Serie A representadas por don Sebastián Oddó Gómez, en virtud de que tales acciones, exceden del límite máximo de votación del 37,5% de que da cuenta el artículo 31 de los Estatutos (las “Acciones Excluidas”);
- (ii) 1.246.370 acciones Serie B, de Banco Itaú Corpbanca por cuenta de inversionistas extranjeros, 351.293 acciones Serie B, de Banco Santander-HSBC Bank PLC London, 1.744.067 acciones Serie B, de Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros, 6.726.650 acciones Serie B, de Banco de Chile por Cuenta de Terceros, y 24.118.290 acciones Serie B, representadas por don Gonzalo Aguirre Toro, todas ellas respecto de las cuales los respectivos mandatarios no están autorizados para votar por no haber recibido instrucciones (las “Acciones No Votadas”);
- (iii) 43.009 acciones Serie B, de The Bank of New York Mellon, representadas por James Hageman y 7.495 acciones Serie B, de Banco de Chile por Cuenta de Terceros, las cuales se votan en contra; y
- (iv) 681.710 acciones Serie B, de The Bank of New York Mellon, representadas por James Hageman, 3.706.178 acciones Serie B, de Banco Itaú Corpbanca por cuenta de inversionistas

extranjeros, 25.000 acciones Serie B, de Banco Santander-HSBC Bank PLC London, 270.234 acciones Serie B, de Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros y 88.032 acciones Serie B, de Banco de Chile por Cuenta de Terceros, las cuales se abstienen.

10.2 Designación de la Empresa de Auditoría Externa, Clasificadores de Riesgo y de los Inspectores de Cuentas para el ejercicio comercial del año 2018.

El Presidente señala, como segundo punto de la tabla, que esta Junta debe proceder a designar a la empresa de auditoría externa, a los inspectores de cuentas y a los clasificadores de riesgo de la Sociedad para que los mismos desarrollen las funciones que les son propias en conformidad con las normas respectivas.

Respecto de lo primero y previo a ofrecer la palabra, el Presidente indica que el Comité de Directores y, posteriormente, el Directorio, después de evaluar las alternativas pertinentes, han estimado conveniente recomendar a esta Junta que designe a PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía (“PwC”) como la empresa de auditoría externa de la Sociedad para el ejercicio comercial comprendido entre los días 1 de enero y 31 de diciembre del año 2018.

El Presidente señala que los fundamentos de dicha recomendación se han encontrado desde el día 12 de abril de este año a entera disposición de los accionistas y del público en general en la Página Web. Recuerda que los artículos 50 bis y 59 inciso segundo de la Ley, y que los oficios circulares N° 718 y 764 de la CMF obligan al Comité de Directores a proponer al Directorio dos o más empresas de auditoría externa para que éste, por su parte, acoja tal propuesta o, alternativamente, resuelva sugerir otras empresas de auditoría externa a esta Junta con el propósito de que los accionistas designen a la empresa de auditoría externa que auditará a la Sociedad y a sus filiales durante el ejercicio comercial 2018. A este respecto, el Presidente informa que en sesión de fecha 28 de marzo de 2018, el Directorio recomendó a la Junta por unanimidad, que designe a PwC, como primera opción para ser designada empresa de auditoría externa de la Sociedad para el ejercicio comercial 2018, y a Deloitte como segunda opción. A su vez, señala que los miembros del Comité de Directores por unanimidad, en sesión de fecha 27 de marzo de 2018, acordaron, proponer al Directorio que recomiende a la Junta mantenga a PwC como auditores externos para el ejercicio comercial del año 2018 y en segundo lugar, considere a Deloitte como alternativa a dicha recomendación. Para dar la recomendación anteriormente señalada, el Comité de Directores tuvo en cuenta, entre otras consideraciones, que la Sociedad solicitó cotizaciones por servicios de auditoría externa a las empresas Deloitte, EY, KPMG y PwC, todas las cuales cuentan con vasta experiencia y oficinas en el país, y se encuentran inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa de la CMF. EY comunicó a la Sociedad que no podría participar en este nuevo proceso, con lo cual el proceso de selección sólo comprendió a las tres restantes empresas de auditoría. El Comité de Directores conoció también el alcance de las propuestas recibidas de Deloitte, KPMG y PwC. Así, Deloitte realizó una propuesta en base a 27.100 horas de trabajo de múltiples profesionales que desarrollarán sus funciones en las propias oficinas de la Sociedad y de Deloitte y tanto en Chile como en el extranjero y por un valor de 27.100 unidades de fomento (“UF”), es decir 1,2 millones de dólares de los Estados Unidos de América (“Dólares”) aproximadamente. KPMG realizó una propuesta en base a 30.417 horas de trabajo de múltiples profesionales que desarrollarán sus funciones en las propias oficinas de la Sociedad y de KPMG y tanto en Chile como en el extranjero y por un valor de UF 36.500, es decir 1,6 millones de Dólares aproximadamente. Por su parte, PwC incluyó una propuesta con un estimado de 31.520 horas de trabajo de múltiples profesionales que desarrollarán sus funciones en las propias oficinas de la Sociedad y de PwC y que estimó la prestación de sus servicios en la cantidad anual de UF 31.993, esto es, 1,4 millones de Dólares aproximadamente. El Comité de Directores tomó conocimiento que PwC ha venido auditando a la Sociedad por los últimos 8 años.

Dado lo informado, el Presidente procede a ofrecer la palabra a los accionistas, quienes no tienen comentarios. Los accionistas posteriormente, interpelados por el Presidente acuerdan, por aclamación y por mayoría, designar a PwC como la empresa de auditoría externa de la Sociedad para el ejercicio comercial comprendido entre los días 1 de enero y 31 de diciembre del año 2018, facultando adicionalmente y para tal efecto, a la administración de la Sociedad (la “Administración”)

para que suscriba los contratos pertinentes en la forma y de acuerdo con las condiciones que estime convenientes, sin perjuicio que no se han considerado en dicha aprobación, las acciones que se indican a continuación, respecto de las cuales se deja expresa constancia: (i) las Acciones Excluidas; (ii) las Acciones No Votadas; (iii) 308.000 acciones Serie B, de Moneda Renta variable Chile Fondo de inversión, 770.728 acciones Serie B, de The Bank of New York Mellon, representadas por James Hageman, 6.478 acciones Serie B, de Banco Itaú Corpbanca por cuenta de inversionistas extranjeros y 2.237 acciones Serie B, de Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros, las cuales se votan en contra; y (iv) 115.453 acciones Serie B, de The Bank of New York Mellon, representadas por James Hageman, 145.283 acciones Serie B, de Banco Itaú Corpbanca por cuenta de inversionistas extranjeros, 25.000 acciones Serie B, de Banco Santander-HSBC Bank PLC London y 985.331 acciones Serie B, de Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros, las cuales se abstienen.

Asimismo, respecto de lo segundo y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 118 del decreto ley N° 3.500 y en el artículo 27 bis de los Estatutos, el Presidente recuerda que el Directorio, después de evaluar las alternativas pertinentes, ha estimado también conveniente recomendar a esta Junta, por unanimidad, que designe para el ejercicio comercial terminado el 31 de diciembre del año 2018, a la señora Genoveva del Pilar Cofré Gutiérrez y al señor Ángel Gómez M. como inspectores de cuenta titulares de la Sociedad y a los señores Ricardo Marín Varas y Oscar Alejandro Canales Tapia, como inspectores de cuenta suplentes, los que a su vez, fueron también recomendados al Directorio por el Comité de Directores.

Los accionistas, posteriormente e interpelados por el Presidente, acuerdan, por aclamación y por mayoría, aprueban la propuesta o recomendación del Directorio que ha sido antes señalada y, consiguientemente, designar para el ejercicio comercial terminado el 31 de diciembre del año 2018, a la señora Genoveva del Pilar Cofré Gutiérrez y al señor Ángel Gómez M. como inspectores de cuenta titulares de la Sociedad y a los señores Ricardo Marín Varas y Oscar Alejandro Canales Tapia, como inspectores de cuenta suplentes, facultando adicionalmente y para tal efecto, a la Administración para que suscriba los contratos pertinentes en la forma y de acuerdo con las condiciones que estime convenientes. Dicha aprobación, no obstante, no ha considerado las acciones que se indican a continuación, respecto de las cuales se deja expresa constancia: (i) las Acciones Excluidas; (ii) las Acciones No Votadas; (iii) 770.728 acciones Serie B, de The Bank of New York Mellon, representadas por James Hageman, 6.478 acciones Serie B, de Banco Itaú Corpbanca por cuenta de inversionistas extranjeros y 2.237 acciones Serie B, de Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros, las cuales se votan en contra; y (iv) 115.453 acciones Serie B, de The Bank of New York Mellon, representadas por James Hageman, 145.283 acciones Serie B, de Banco Itaú Corpbanca por cuenta de inversionistas extranjeros, 25.000 acciones Serie B, de Banco Santander-HSBC Bank PLC London y 985.331 acciones Serie B, de Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros, las cuales se abstienen.

Finalmente y respecto de lo tercero, el Presidente señala que el Comité de Directores y, posteriormente, el Directorio, después de evaluar las alternativas pertinentes, han también estimado conveniente recomendar nuevamente a esta Junta, por unanimidad que designe a Humphreys Limitada, Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada y Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada como clasificadores de riesgo de la Sociedad para el ejercicio comercial terminado el 31 de diciembre del año 2018.

Los accionistas, posteriormente e interpelados por el Presidente acuerdan, por aclamación y por mayoría, aprobar la propuesta o recomendación del Directorio y del Comité de Directores que ha sido antes señalada y, consiguientemente, designar a Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada, a Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada y a Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada como las tres entidades clasificadoras de riesgo de la Sociedad para el ejercicio comercial terminado el 31 de diciembre del año 2018, facultando adicionalmente y para tal efecto, a la Administración para que suscriba los contratos pertinentes en la forma y de acuerdo con las condiciones que estime convenientes. Dicha aprobación, no obstante, no ha considerado las acciones que se indican a continuación, respecto de las cuales se deja expresa constancia: (i) las Acciones Excluidas; (ii) las Acciones No Votadas; (iii) 770.728 acciones Serie B, de The Bank of New York Mellon,

representadas por James Hageman, 6.478 acciones Serie B, de Banco Itaú Corpbanca por cuenta de inversionistas extranjeros y 2.237 acciones Serie B, de Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros, las cuales se votan en contra; y (iv) 115.453 acciones Serie B, de The Bank of New York Mellon, representadas por James Hageman, 145.283 acciones Serie B, de Banco Itaú Corpbanca por cuenta de inversionistas extranjeros, 25.000 acciones Serie B, de Banco Santander-HSBC Bank PLC London y 985.331 acciones Serie B, de Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros, las cuales se abstienen.

10.3 Operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley.

El Presidente indica que, de acuerdo con la tabla, es necesario que esta Junta sea informada y tome conocimiento de la única operación efectuada por la Sociedad a que se hace referencia en el Título XVI de la Ley. Dicha operación, aparece descritas en la nota número nueve y en el capítulo denominado “Comité de Directores” de los estados financieros que forman parte de la memoria anual 2017 de la Sociedad que ha estado y está a entera disposición de los accionistas. Tal operación, que se entiende conocida por todos los accionistas, contribuyó al logro del interés social, se realizó en condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en los mercados pertinentes y que se encontraban vigentes en el momento respectivo y fue también y oportunamente conocida y aprobada por el Comité de Directores y por el Directorio.

El Presidente que el Directorio en su sesión N° 746 de fecha 22 de noviembre de 2017, aprobó la celebración de un contrato de promesa de compraventa de bonos con la compañía BTG Pactual. BTG Pactual es una parte relacionada a Sociedad por cuanto el director Fernando Massú es presidente de dicha entidad. El Directorio fue oportunamente informado acerca de la aprobación del Comité de Directores en sesión de fecha 22 de noviembre de 2017 y, por su parte, también confirmó que tal contrato fue convenido en precios, términos y demás modalidades similares a las prevalecientes en los mercados respectivos en el momento pertinente y consiguientemente aprobó su suscripción por unanimidad de los directores presentes, con la única abstención del director Fernando Massú.

Los accionistas, por su parte, requeridos por el Presidente y una vez revisados los antecedentes señalados, no manifiestan o exteriorizan inquietud o duda alguna en relación con la operación antes indicada o con la validez o conveniencia de haber celebrado dicho contrato.

10.4 Políticas de Inversión y de Financiamiento de la Sociedad.

El Presidente expone que, de acuerdo con el respectivo aviso de citación, procede ahora y en cuarto lugar que esta Junta apruebe o rechace la política de inversiones y la política de financiamiento que el Directorio ha propuesto para el ejercicio comercial del año 2018. Asimismo, agrega que dichas políticas fueron oportunamente enviadas a los accionistas y que las mismas se encuentran también y actualmente a su entera disposición. Señala a continuación, en cuanto a la política de inversión, que la propuesta intenta precisar y establecer las facultades de la Sociedad para invertir en aquellas actividades propias de su objeto social en conformidad y con sujeción a los recursos de que disponga para ello por concepto de dividendos retenidos y en virtud de lo establecido para tal efecto en la respectiva política de financiamiento. Respecto de esta última, el Presidente, señala que ella refleja el nivel máximo de endeudamiento consolidado de la Sociedad, la falta de activos esenciales de ésta y las restricciones a que se encuentra afecta la Administración para poder eventualmente establecer ciertas limitaciones en la distribución de dividendos o para poder convenir en el otorgamiento de una o más determinadas cauciones.

El Presidente, en consecuencia y como resultado de todo lo expuesto, finaliza expresando que el Directorio ha acordado recomendar a esta Junta que apruebe las siguientes (i) política de inversiones y (ii) política de financiamiento:

“POLÍTICA DE INVERSIÓN.

(a) Áreas de inversión

La Sociedad podrá invertir en todo aquello que diga relación con su objeto social, en las actividades y con los propósitos descritos en sus Estatutos y en la oportunidad, monto y medida que sea necesario para mantener o incrementar sus operaciones e intereses. De acuerdo con lo anterior, la Sociedad podrá particularmente invertir en proyectos y en obras que permitan mantener, mejorar o aumentar su capacidad de producción, comercialización, apertura y diversificación de productos o mercados y en activos fijos u otros activos tales como acciones y derechos en sociedades que tengan alguna relación con su objeto social y que permitan aumentar su utilidad, operatividad o rentabilidad.

(b) Límite máximo de inversión

El límite máximo de inversión estará determinado por la posibilidad de financiar las inversiones respectivas. Los recursos necesarios para tal efecto podrán provenir de fuentes internas (Política de Dividendos) y de fuentes externas (Política de Financiamiento). En consecuencia, el límite máximo de inversión estará determinado por la capacidad que la Sociedad tenga o genere para obtener los fondos necesarios para efectuar tales inversiones en conformidad con las políticas referidas.

(c) Participación en el control de áreas de inversión

La Sociedad no está sujeta a regulaciones especiales en el control de áreas de inversión. Lo anterior, independientemente de la facultad de la Administración de velar por la mayor rentabilidad de tales áreas.”

“POLITICA DE FINANCIAMIENTO.

(a) Nivel máximo de endeudamiento

El nivel máximo de endeudamiento consolidado de la Sociedad estará dado por la relación Deuda/Patrimonio “uno coma cinco”. Sólo se podrá exceder este límite en la medida que la Administración cuente con una autorización expresa y previamente otorgada en tal sentido por la respectiva junta extraordinaria de accionistas.

(b) Atribuciones de la Administración para convenir con acreedores restricciones al reparto de dividendos

La Administración no tendrá atribuciones para acordar con sus acreedores una o más restricciones al reparto de dividendos. Lo anterior, con excepción de la proporción de ellos que provengan de limitaciones al reparto de utilidades en empresas en las cuales la Sociedad participe y que se formen con el propósito de realizar proyectos cuyo financiamiento obligue a convenir tales restricciones.

(c) Atribuciones de la Administración para convenir con acreedores el otorgamiento de cauciones

La Administración no tendrá atribuciones para convenir con acreedores el otorgamiento de cauciones que garanticen obligaciones contraídas con motivo del financiamiento de inversiones distintas de la caución que se podrá constituir sobre el activo o proyecto de inversión de cuyo financiamiento y caución se trata. Lo anterior, no obstante, con excepción exclusiva de toda y cualquier caución o cauciones que la Administración pueda haber estimado o estime en adelante necesario y libremente otorgar o constituir en favor de una o más sociedades filiales y que quedan desde ya anticipada, amplia y expresamente autorizadas y aprobadas.

(d) Activos esenciales para el funcionamiento de la Sociedad

La Sociedad no tiene activos esenciales.

FACULTADES DE LA ADMINISTRACION PARA SUSCRIBIR, MODIFICAR O REVOCAR CONTRATOS DE COMPRA, VENTA O ARRENDAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS ESENCIALES

La Administración entiende que son contratos o convenciones esenciales para el normal

funcionamiento de la Sociedad y de sus filiales aquellos que se relacionan con:

- (i) El abastecimiento o suministro de materias primas, insumos, materiales y repuestos necesarios para la exploración y explotación o elaboración de los bienes producidos por la Sociedad o por terceros en los cuales o con los cuales ella tenga alguna participación o vínculo.
- (ii) La prestación de servicios que permitan obtener el cumplimiento del o de los objetos sociales.
- (iii) La comercialización de los productos que la Sociedad elabore, adquiera o reciba en propiedad o en consignación.
- (iv) El seguro de mercaderías, instalaciones, oficinas, valores y demás bienes y recursos de la Sociedad.
- (v) El estudio y la ejecución de los proyectos de inversión de la Sociedad.
- (vi) La contratación de trabajadores de la Sociedad y sus condiciones de trabajo en forma individual o colectiva.

La Administración tendrá las facultades y atribuciones necesarias y suficientes para suscribir, modificar, resciliar, anular y revocar, entre otras, los términos y modalidades que estime pertinentes con motivo de aquellos contratos o convenciones que digan relación con las mismas, similares o diferentes materias a aquellas precedentemente indicadas. Lo anterior, observando las condiciones imperantes en el mercado y las normas y disposiciones legales y estatutarias pertinentes.”

Los accionistas, requeridos al respecto por el Presidente acuerdan, por aclamación y por mayoría aprobar la política de inversión y la política de financiamiento de la Sociedad para el ejercicio comercial del año 2018, precedentemente transcritas. Dicha aprobación, no obstante, no ha considerado las acciones que se indican a continuación, respecto de las cuales se deja expresa constancia: (i) las Acciones Excluidas; (ii) las Acciones No Votadas; (iii) 21.387 acciones Serie B, de The Bank of New York Mellon, representadas por James Hageman, las cuales se votan en contra; y (iv) 153.662 acciones Serie B, de The Bank of New York Mellon, representadas por James Hageman, las cuales se abstienen..

10.5 Utilidades Ejercicio Comercial 2017, Distribución Dividendo Definitivo, Dividendo Eventual y Política de Dividendos Futuros.

El Presidente expresa que, de acuerdo con el aviso de citación respectivo, corresponde en quinto lugar que esta Junta proceda a aprobar o rechazar las utilidades del ejercicio comercial del año 2017 y el consiguiente reparto de un dividendo definitivo por el mismo en favor de los accionistas que proceda.

Posteriormente y respecto de lo primero, el Presidente, después de leer la política de dividendos para el ejercicio comercial 2017, en voz alta y de manera perfectamente audible y entendible para todos los accionistas, informa a los mismos que la Sociedad obtuvo durante el ejercicio comercial del año 2017 una utilidad líquida de 427,7 millones Dólares.

Respecto de lo segundo, esto es, aquello referente al pago y distribución de un dividendo definitivo por el ejercicio comercial del año 2017, el Presidente recuerda que la Sociedad pagó un dividendo provisorio de 317,2 millones de Dólares, equivalente a 1,20533 Dólares por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio 2017 y que conforme a la política de dividendos del ejercicio comercial 2017, de haber restantes utilidades líquidas del ejercicio 2017, éstas serán retenidas y destinadas al financiamiento de las operaciones propias o de uno o más de los proyectos de inversión de la Sociedad, sin perjuicio, de la posible y futura capitalización del todo o parte de las mismas o de su distribución como dividendo definitivo, según lo determine la junta ordinaria de accionistas de la Sociedad. El Presidente señala además que el Directorio, a su vez y conforme con lo expuesto acordó en sesión celebrada con fecha 28 de marzo de 2018, por la unanimidad de los directores, recomendó a los accionistas de la Sociedad que reparta y pague, por concepto de dividendo definitivo, el 100% de la utilidad líquida distribuable obtenida por la Sociedad durante el ejercicio comercial del año 2017. En consecuencia y en la medida que la Junta acepte dicha recomendación, ésta pagará un dividendo definitivo de 1,62501 Dólares por

acción con motivo de la utilidad líquida distribuible obtenida durante el ejercicio comercial del año 2017, cantidad a la que se le debe descontar la cantidad de 1,20533 Dólares por acción, que ya fue pagada por concepto de dividendo provisorio, quedando entonces un saldo ascendente a 0,41968 Dólares por acción.

En virtud de lo anterior, el Presidente indica que es necesario que los accionistas analicen tal proposición y posteriormente aprueben o rectifiquen, de proceder, el pago del saldo del dividendo definitivo ya indicado, el cual se pagará en su equivalente en pesos moneda nacional (“Pesos”) de acuerdo con el valor del Dólar Observado que aparezca publicado en el Diario Oficial del 27 de abril de 2018.

El pago de este dividendo se efectuará en favor de los accionistas, en forma personal o a través de sus representantes debidamente autorizados, a partir de las 9:00 horas del día 10 de mayo de 2018. Asimismo, es necesario que los accionistas autoricen a la Administración para pagar dicho dividendo en una sola cuota. Para un mayor resguardo en el pago de dicho dividendo, el Presidente también informa a la Junta que tal dividendo será efectivamente pagado por medio de cheque, vale vista o en dinero efectivo y en forma personal o a un mandatario especialmente facultado para tal efecto ante notario público. Asimismo, dicho dividendo podrá ser también depositado en la cuenta corriente del accionista que así lo solicite por escrito con la anticipación debida. Agrega finalmente sobre la materia, que de aprobarse el pago de este dividendo, la Sociedad publicará un aviso de pago de dividendo en el diario El Mercurio de Santiago.

El Presidente procede después a ofrecer la palabra a los accionistas. Estos, requeridos por el señor Presidente acuerdan, por aclamación y por mayoría, aprobar el próximo pago del dividendo de 0,41968 Dólares por acción a que se ha hecho ya referencia y con el propósito de completar así y con éste el pago del respectivo dividendo total y definitivo precedentemente mencionado. Esto último, con la cantidad de 253,19726 Pesos por acción y, todo ello, por el ejercicio anual y en la forma que ha sido precedentemente expuesta. Dicha aprobación, no obstante, no ha considerado las acciones que se indican a continuación, respecto de las cuales se deja expresa constancia: (i) las Acciones Excluidas; (ii) las Acciones No Votadas; (iii) 450.249 acciones Serie B, de The Bank of New York Mellon, representadas por James Hageman, las cuales se votan en contra; y (iv) 97.304 acciones Serie B, de The Bank of New York Mellon, representadas por James Hageman, las cuales se abstienen.

Respecto del tercer aspecto, esto es el pago y distribución de un dividendo eventual con cargo a las utilidades acumuladas de la Sociedad, el Presidente recuerda que el Directorio en su sesión de 28 de marzo de 2018, acordó modificar la Política de Dividendos para el Ejercicio 2017 de la Sociedad que fue presentada a la junta ordinaria de accionistas celebrada el 28 de abril de 2017, en el sentido de incorporar en dicha Política el pago de un dividendo eventual por 100.000.000 de Dólares, equivalente a la cantidad de US\$0,37994 por acción, que se pagaría con cargo a las utilidades acumuladas de la Sociedad. Dicho dividendo eventual es sometido a la consideración de esta Junta para que la misma resuelva al respecto. De aprobarse este dividendo eventual, éste se pagará, además de y en conjunto con el dividendo definitivo correspondiente al ejercicio comercial 2017.

En virtud de lo anterior, el Presidente indica que es necesario que los accionistas analicen tal proposición y posteriormente aprueben o rectifiquen, el pago del dividendo eventual ya indicado, el cual se pagará en su equivalente en Pesos de acuerdo con el valor del Dólar Observado que aparezca publicado en el Diario Oficial del 27 de abril de 2018.

El pago de este dividendo se efectuará en favor de los accionistas, en forma personal o a través de sus representantes debidamente autorizados, a partir de las 9:00 horas del día 10 de mayo de 2018. Asimismo, es necesario que los accionistas autoricen a la Administración para pagar dicho dividendo en una sola cuota junto con el saldo del dividendo definitivo.

El Presidente procede después a ofrecer la palabra a los accionistas. Estos, requeridos por el señor Presidente acuerdan, por aclamación y por mayoría, aprobar el próximo pago del dividendo eventual por 100.000.000 de Dólares, equivalente a la cantidad de US\$0,37994 por acción a que se ha hecho

ya referencia. Esto último, con la cantidad de 229,22415 Pesos por acción y, todo ello, por el ejercicio anual y en la forma que ha sido precedentemente expuesta. Dicha aprobación, no obstante, no ha considerado las acciones que se indican a continuación, respecto de las cuales se deja expresa constancia: (i) las Acciones Excluidas; (ii) las Acciones No Votadas; (iii) 450.249 acciones Serie B, de The Bank of New York Mellon, representadas por James Hageman, las cuales se votan en contra; y (iv) 97.304 acciones Serie B, de The Bank of New York Mellon, representadas por James Hageman, las cuales se abstienen.

Finalmente, y respecto del cuarto aspecto antes indicado, el Presidente expone que el Directorio acordó la política de dividendos de la Sociedad para el ejercicio comercial 2018, la cual se informa a la Junta:

“POLÍTICA DE DIVIDENDOS EJERCICIO COMERCIAL 2018.”

- (a) Distribuir y pagar, por concepto de dividendo definitivo y a favor de los accionistas respectivos, un porcentaje de las utilidades que se determinará de acuerdo a los siguientes parámetros financieros:
 - (i) 100% de las utilidades del ejercicio 2018 cuando se cumplan copulativamente los siguientes parámetros financieros: (a) que la sumatoria del efectivo y equivalente al efectivo y otros activos financieros corrientes (la “Caja”) dividido por la sumatoria de otros pasivos financieros corrientes (los “Pasivos Financieros de Corto Plazo”) sea igual o superior a 2,5 veces, y (b) la sumatoria de los pasivos corrientes y los pasivos no corrientes (el “Total de los Pasivos”) dividido por el total del patrimonio (el “Patrimonio”) sea igual o inferior a 1,1 veces.
 - (ii) 80% de las utilidades del ejercicio 2018 cuando se cumplan copulativamente los siguientes parámetros financieros: (a) que la Caja dividido por los Pasivos Financieros de Corto Plazo sea igual o superior a 2,0 veces, y (b) el Total de los Pasivos dividido por el Patrimonio Total sea igual o inferior a 1,2 veces.
 - (iii) 60% de las utilidades del ejercicio 2018 cuando se cumplan copulativamente los siguientes parámetros financieros: (a) que la Caja dividido por los Pasivos Financieros de Corto Plazo sea igual o superior a 1,5 veces, y (b) el Total de los Pasivos dividido por el Patrimonio Total sea igual o inferior a 1,3 veces.

En caso que no se cumpla con ninguna de los parámetros financieros antes expresados, se distribuirá y pagará, por concepto de dividendo definitivo y a favor de los accionistas respectivos, el 50% de las utilidades del ejercicio 2018.

- (b) Distribuir y pagar, en lo posible y durante el año 2018, tres dividendos provisorios que serán imputados en contra del dividendo definitivo antes indicado. Dichos dividendos provisorios serán probablemente pagados durante el mes siguiente en que se hayan aprobado los estados financieros intermedios a marzo, junio y septiembre de 2018, respectivamente, y sus montos se calcularán de la siguiente manera:
 - (i) Para los dividendos provisorios con cargo a las utilidades acumuladas reflejadas en los estados financieros intermedios a marzo de 2018, se repartirá el porcentaje que corresponda según los parámetros financieros expresados en la letra (a) anterior.
 - (ii) Para los dividendos provisorios con cargo a las utilidades acumuladas reflejadas en los estados financieros intermedios a junio de 2018, se repartirá el porcentaje que corresponda según los parámetros financieros expresados en la letra (a) anterior, descontando el monto de los dividendos provisorios repartidos previamente durante el ejercicio 2018.
 - (iii) Para los dividendos provisorios con cargo a las utilidades acumuladas reflejadas en los estados financieros intermedios a septiembre de 2018, se repartirá el porcentaje que corresponda según los parámetros financieros expresados en la letra (a) anterior, descontando el monto de los dividendos provisorios repartidos previamente durante el ejercicio 2018.
- (c) El monto de los dividendos provisorios antes mencionados, podrán ser mayor o inferior, conforme a si de acuerdo a la información de que disponga el Directorio a la fecha en que

se acordare su distribución, éste no afecte material y negativamente la capacidad de la Sociedad de realizar sus inversiones, cumplir con sus obligaciones, y en general, de cumplir con la política de inversiones y de financiamiento aprobados por la junta ordinaria de accionistas.

- (d) Para la junta ordinaria que se celebre durante el ejercicio 2019, el Directorio propondrá un dividendo definitivo de acuerdo al porcentaje que corresponda según los parámetros financieros expresados en la letra (a) anterior, descontando el monto de los dividendos provisorios repartidos previamente durante el ejercicio 2018.
- (e) De existir un saldo restante de las utilidades líquidas del ejercicio comercial del año 2018, éste podrá ser retenido y destinado al financiamiento de las operaciones propias, o a uno o más de los proyectos de inversión de la Sociedad, sin perjuicio de un posible reparto de dividendos eventuales con cargo a utilidades acumuladas que apruebe la junta de accionistas, o la posible y futura capitalización del todo o parte del mismo.
- (f) No se considera el pago de dividendos adicionales.

Se deja expresa constancia que la política de dividendos antes señalada corresponde a la intención del Directorio, por lo que su cumplimiento quedará condicionado a las utilidades que realmente se obtengan, así como también a los resultados que señalan las proyecciones que periódicamente pudiere efectuar la Sociedad, o a la existencia de determinadas condiciones, según corresponda. En todo caso, si la política de dividendos expuesta por el Directorio sufriera de algún cambio sustancial, la Sociedad deberá comunicarlo en carácter de hecho esencial.”

Adicionalmente y para un mayor resguardo en el pago de dichos dividendos, el Presidente también informa a la Junta que tales dividendos, de acuerdo con las normas pertinentes, serán efectivamente pagados por medio de cheque, vale vista o en dinero efectivo y en forma personal o a un mandatario especialmente facultado para tal efecto ante notario público. Asimismo, dichos dividendos podrán ser también depositados en la cuenta corriente del accionista que así lo solicite por escrito con la anticipación debida.

El Presidente, en atención a lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento señala que las Cuentas de Patrimonio de la Sociedad son las siguientes: Capital pagado: 477,4 millones de Dólares; Otras Reservas: -14,3 millones de Dólares; Utilidades acumuladas: 1.624,8 millones de Dólares; y Total Patrimonio: 2.147,5 millones de Dólares. Esto último, ya comprende la rebaja o disminución de las cantidades que esta Junta ha precedentemente acordado pagar por concepto de dividendo definitivo por las utilidades correspondientes al ejercicio comercial 2017 y dividendo eventual con cargo a las utilidades acumuladas.

10.6 Gastos del Directorio durante el año 2017 y acuerdos adoptados por el Directorio con el voto en contra de uno o más Directores.

El Presidente indica que, de acuerdo con la tabla, es necesario que la Junta sea informada y tome conocimiento de los gastos en que incurrió el Directorio de la Sociedad con motivo de sus funciones durante el ejercicio comercial del año 2017. En virtud de ello, el Presidente señala que tales gastos ascendieron a la cantidad de 1 millón de Dólares y que ellos fueron esencialmente generados e incurridos con motivo de (i) asesorías contratadas por el Directorio por una cantidad ascendente a 700.000 Dólares y (ii) pasajes y alojamiento y alimentación relacionados con los mismos y que se efectuaron desde y hacia el país y dentro y fuera del mismo y por las personas y motivos que señala. Lo anterior, además, durante el año 2017 y entendiéndose que tales gastos difieren y son enteramente diferentes de las remuneraciones propiamente tales de los Directores, y que aparecen, estas últimas, claramente descritas en los estados financieros consolidados de la Sociedad al 31 de diciembre del 2017 y que forman parte de la memoria anual 2017 que ha estado y está a entera disposición de los accionistas.

Adicionalmente, en relación con lo segundo y conforme con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley, el Presidente informa a la Junta que el Directorio adoptó un acuerdo con el voto en contra de directores en la sesión 751, de fecha 19 de febrero de 2018, en la cual se acordó con el voto de los directores Arnfinn Prugger, Darryl Stann, Gonzalo Guerrero Yamamoto, Eugenio Ponce

Lerou, y Hernán Büchi Buc y los votos en contra de los directores señores Gerardo Jofré Miranda y Fernando Massú Taré, la contratación de un *market maker* para las acciones de la Serie A.

10.7 Elección de Directores, Determinación de sus Remuneraciones y Pago o Reembolso de sus Gastos.

El Presidente señala que el séptimo punto de la tabla dice relación con la elección de la totalidad de los directores de la Sociedad y con la determinación de sus remuneraciones. Respecto de lo primero, esto es, aquello relacionado con la elección del Directorio, recuerda que los directores Joanne Boyes y Robert Kirkpatrick renunciaron a sus cargos de directores de la Sociedad a partir del día 24 de enero de este año y que tal renuncia, anticipada, obliga a esta Junta a renovar la totalidad del Directorio de la Sociedad. Ello, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley y en las demás normas legales, reglamentarias y estatutarias pertinentes que menciona y recordando, adicionalmente, que la administración de la Sociedad la ejerce un directorio de 8 personas elegidas, 7 de ellas, por los accionistas titulares de las acciones Serie A y, la restante, por los accionistas titulares de las acciones Serie B. Del mismo modo, rememora que los artículos 31 y 50 bis de la Ley y la circular N° 1.956 de la CMF exigen, en lo que interesa a la Sociedad, que al menos uno de tales directores tenga la calidad de independiente. En tal sentido, informa que:

- (i) MBI Corredores de Bolsa S.A., titular de 3.714.784 acciones Serie B, que equivalen a más del 1% del total de las acciones actualmente emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad, y cumpliendo con los plazos y requisitos pertinentes, envió el día 3 de abril de 2018, una carta nominando a don Laurence Golborne Riveros, para ser elegido como director independiente de la Sociedad, en representación de las acciones Serie B. El señor Golborne, por su parte, envió el día 4 de abril de este año al Gerente General la declaración jurada a que se hace referencia en el artículo 50 bis de la Ley y en la que declara que acepta su candidatura como director independiente de la Sociedad y que cumple, además, con todos los restantes requisitos legales contemplados en el artículo 50 bis de la Ley;
- (ii) Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., titular de 44.894.152 acciones Serie A, que equivalen a más del 1% del total de las acciones actualmente emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad, y cumpliendo con los plazos y requisitos pertinentes, envió el día 11 de abril de 2018, una carta nominando a (a) don Alberto Salas Muñoz, para ser elegido como director independiente de la Sociedad, en representación de las acciones Serie A. El señor Salas, por su parte, envió el día 12 de abril de este año al Gerente General la declaración jurada a que se hace referencia en el artículo 50 bis de la Ley y en la que declara que acepta su candidatura como director independiente de la Sociedad y que cumple, además, con todos los restantes requisitos legales contemplados en el artículo 50 bis de la Ley; (b) don Patricio Contesse Fica y a don Hernán Büchi Buc para ser elegidos como directores de la Sociedad en representación de las acciones Serie A. Los señores Contesse y Büchi, enviaron cada uno también conforme al artículo 73 del Reglamento, una carta al Gerente General en la que aceptaron su nominación y declararon que no tienen inhabilidades para desempeñar su cargo;
- (iii) Inversiones La Esperanza (Chile) Limitada, titular de 3.711.598 acciones Serie A y cumpliendo con los plazos y requisitos pertinentes, envió con fecha 17 de abril de 2018 a la Sociedad, una carta nominando a don Gonzalo Guerrero Yamamoto para ser elegido como director de la Sociedad en representación de las acciones Serie A. El señor Gonzalo Guerrero Yamamoto, por su parte, envió a la Sociedad con fecha 18 de abril de 2018, el instrumento mencionado en el artículo 73 del Reglamento, aceptando su nominación y declarando no tener inhabilidades para desempeñar su cargo; e
- (iv) Inversiones El Boldo Limitada, envió el día 23 de abril de 2018, una carta nominando a Arnfinn F. Prugger, Mark F. Fracchia y Darryl Stann para ser elegidos como directores de la Sociedad en representación de las acciones Serie A. Los señores Prugger, Fracchia y Stann por su parte, suscribieron, cada uno de ellos, individualmente, el instrumento mencionado en el artículo 73 del Reglamento, aceptando su nominación y declarando no tener inhabilidades para desempeñar su cargo y consiguientemente remitieron hoy mismo tales tres instrumentos a la Sociedad.

El Presidente resume todo lo anterior señalando, entonces, que los señores Gonzalo Guerrero

Yamamoto, Laurence Golborne Riveros, Patricio Contesse Fica, Arnfinn F. Prugger, Hernán Büchi Buc, Alberto Salas Muñoz, Mark F. Fracchia y Darryl Stann, son los 8 candidatos que han sido nominados por las personas y series de acciones y en las calidades ya mencionadas para ser elegidos como directores de la Sociedad y recuerda que los nombres de dichas 8 personas, aparecen individualizados en la lista que fue mencionada al inicio de esta Junta y que figura todavía adosada en varios sectores de las paredes de la sala en que se está desarrollando esta Junta y que, por su parte, todos ellos, han expresamente aceptado su nominación y declarado que no tienen inhabilidades para desempeñar dicho cargo o función.

El Presidente pregunta entonces a los accionistas si alguno de ellos quiere agregar algún nuevo nombre a dicha lista, a lo que no hay respuesta por los accionistas.

El Presidente nuevamente pregunta a los accionistas si alguno de ellos quiere agregar algún nuevo nombre a dicha lista y todos ellos manifiestan, con su silencio, que no existen otros candidatos diferentes de dichas 8 personas y, ante ello, el señor Presidente menciona, en consecuencia, que los señores Gonzalo Guerrero Yamamoto, Laurence Golborne Riveros, Patricio Contesse Fica, Arnfinn F. Prugger, Hernán Büchi Buc, Alberto Salas Muñoz, Mark F. Fracchia y Darryl Stann, son los actuales y únicos candidatos para ser elegidos como directores de la Sociedad por el nuevo período de 3 años a que se hace referencia en los Estatutos y que tales 8 personas cubren y completan el número de cargos que se deben llenar y elegir y que, en virtud de ello, no es necesario proceder a realizar alguna votación al respecto.

Los accionistas de la Serie A, interpelados por el Presidente, acuerdan por aclamación y por mayoría, elegir y designar a los señores Gonzalo Guerrero Yamamoto, Patricio Contesse Fica, Arnfinn F. Prugger, Hernán Büchi Buc, Alberto Salas Muñoz, Mark F. Fracchia y Darryl Stann como nuevos directores de la Sociedad elegidos por los accionistas titulares de las acciones Serie A y dejando constancia, además, que el señor Salas, ya individualizado, lo es también como directores independientes. Dicha aprobación es sin perjuicio que no se han considerado en dicha aprobación, las acciones que se indican a continuación, respecto de las cuales se deja expresa constancia: (i) las Acciones Excluidas; (ii) las Acciones No Votadas; y (iii) 19.125 acciones Serie A, de Banco Itaú Corpbanca por cuenta de inversionistas extranjeros, las cuales se abstienen. A su vez, el señor Cristián Lagos García de la Huerta deja constancia, no obstante, que él ha distribuido todos los votos de sus representadas en favor, exclusivamente, de los señores Arnfinn F. Prugger, Mark F. Fracchia y Darryl Stann, de manera proporcional.

El Presidente ofrece después la palabra a los accionistas de la Serie B y, ante el silencio de éstos y dado que ya existe al menos un único candidato para satisfacer las exigencias de los Estatutos, sugiere que el mismo sea elegido por aclamación y, así, los accionistas titulares de las acciones Serie B en esta Junta, acuerdan, de viva voz, por aclamación y por mayoría, elegir y designar a don Laurence Golborne Riveros como nuevo director –y, también, como director independiente, de la Sociedad elegido por los accionistas titulares de las acciones Serie B. Dicha aprobación es sin perjuicio que no se han considerado en dicha aprobación, las acciones que se indican a continuación, respecto de las cuales se deja expresa constancia: (i) las Acciones Excluidas; (ii) las Acciones No Votadas; 9.991 acciones Serie B, de The Bank of New York Mellon, representadas por James Hageman, 226.585 acciones Serie B, de Banco Itaú Corpbanca por cuenta de inversionistas extranjeros, 38.443 acciones Serie B, de Banco Santander – HSBC Plc. London, 164.844 acciones Serie B, de Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros y 781.211 acciones Serie B, de Banco de Chile por Cuenta de Terceros, las cuales se votan en contra; y (iv) 5.789.655 acciones Serie B, de Banco Itaú Corpbanca por cuenta de inversionistas extranjeros, 787.601 acciones Serie B, de Bolsa Electrónica de Chile, 3.197 acciones Serie B, de Banco Santander – HSBC Plc. London, 3.640.265 acciones Serie B, de Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros, 227.427 acciones Serie B, de Renta 4 Corredores de Bolsa S.A. y 1.704.001 acciones Serie B, de Banco de Chile por Cuenta de Terceros, las cuales se abstienen.

El Presidente concluye destacando que los señores Gonzalo Guerrero Yamamoto, Laurence Golborne Riveros, Patricio Contesse Fica, Arnfinn F. Prugger, Hernán Büchi Buc, Alberto Salas Muñoz, Mark F. Fracchia y Darryl Stann son entonces los nuevos directores de la Sociedad y que

los mismos ejercerán sus funciones como tales por el nuevo período de 3 años a que se hace referencia en los Estatutos.

Posteriormente, el Presidente señala que los accionistas, como segunda materia a tratar en este acápite, deben necesariamente determinar y aprobar las remuneraciones que los Directores de la Sociedad devengarán y percibirán con motivo del ejercicio de sus funciones propias hasta la próxima junta general de accionistas de la Sociedad. En relación con lo anterior y previo a ofrecer la palabra, el Presidente señala que el Directorio, en sesión de fecha 28 de marzo de 2018, hizo recomendaciones a la Junta, respecto de la estructura de remuneraciones de los directores de la Sociedad, miembros de sus distintos comités y los gastos de los mismos. Dichas recomendaciones, de forma consolidada son las siguientes:

- (a) Aprobar las remuneraciones de los directores en los siguientes términos: (i) el pago de una cantidad fija, bruta y mensual de UF 400 en favor del presidente del directorio y de UF 350 en favor de cada uno de los restantes siete directores, e independientemente de la cantidad de sesiones de directorio que se efectúen o no durante el mes respectivo; (ii) el pago en moneda nacional y en favor del presidente del directorio de una cantidad variable y bruta equivalente al 0,12% de la utilidad líquida total que la Sociedad efectivamente obtenga durante el ejercicio comercial del año 2018; (iii) el pago en moneda nacional y en favor del vicepresidente de la Sociedad de una cantidad variable y bruta equivalente al 0,12% de la utilidad líquida total que la Sociedad efectivamente obtenga durante el ejercicio comercial del año 2018; y (iv) el pago en moneda nacional y en favor de cada uno de los directores de la Sociedad, excluido el presidente y el vicepresidente, de una cantidad variable y bruta equivalente al 0,06% de la utilidad líquida total que la Sociedad efectivamente obtenga durante el ejercicio comercial del año 2018.
- (b) Aprobar un presupuesto de gastos de funcionamiento del directorio de la Sociedad equivalente a la suma de las remuneraciones anuales de los directores.
- (c) Aprobar las remuneraciones a los miembros del Comité de Directores en los siguientes términos: (i) el pago de una cantidad fija, bruta y mensual de UF 113 en favor de cada uno de los tres directores que forman parte del Comité de Directores e independientemente de la cantidad de sesiones de Comité de Directores que se efectúen o no durante el mes respectivo; y (ii) el pago en moneda nacional y en favor de cada uno de dichos tres directores de una cantidad variable y bruta equivalente al 0,02% de la utilidad líquida total que la Sociedad efectivamente obtenga durante el ejercicio comercial del año 2018.
- (d) Aprobar un presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité de Directores equivalente a la suma de las remuneraciones anuales de los miembros de dicho comité más la cantidad de US\$825.000.
- (e) Mantener las remuneraciones a los miembros del comité de salud, seguridad y medio ambiente de la Sociedad y comité de gobierno corporativo de la Sociedad, en los términos aprobados en la junta ordinaria de accionistas celebrada el año 2017, esto es, (i) el pago de una cantidad fija, bruta y mensual de UF 50 en favor de cada uno de los tres directores que forman parte del comité de salud, seguridad y medio ambiente y (ii) el pago de una cantidad fija, bruta y mensual de UF 50 en favor de cada uno de los tres directores que forman parte del comité de gobierno corporativo de la Sociedad; en ambos casos independientemente de la cantidad de sesiones de dichos comités efectúen.
- (f) Aprobar un presupuesto de gastos de funcionamiento del comité de salud, seguridad y medio ambiente de la Sociedad y comité de gobierno corporativo de la Sociedad, equivalentes a la suma de las remuneraciones anuales de los miembros de cada uno de dichos comités.
- (g) Las cantidades fijas y variables indicadas no serán objeto de imputación alguna entre ellas y aquellas expresadas en términos porcentuales se pagarán inmediatamente después de que la respectiva junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad apruebe el balance, los estados financieros, la memoria, el informe de los inspectores de cuentas y el dictamen de los auditores externos de la Sociedad para el ejercicio comercial que termine el día 31 de diciembre del año 2018.

- (h) Las cantidades expresadas en UF serán pagadas en pesos moneda nacional de acuerdo al valor que la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, el Banco Central de Chile u otra institución pertinente que los reemplace determine ha de tener dicha unidad de medida durante el último día del mes calendario que corresponda.
- (i) Las cantidades reflejadas en o referidas a Dólares serán convertidas en Pesos, y pagadas en Pesos, de acuerdo al mismo tipo de cambio con que se liquide el dividendo definitivo del ejercicio comercial del año 2018 o la época en que se debió haber liquidado, según procediere.

Los accionistas, requeridos por el Presidente acuerdan, por aclamación y por mayoría y, consecuentemente, aprobar la estructura de remuneraciones precedentemente transcrita de los directores de la Sociedad, miembros de sus distintos comités y los gastos de los mismos. En dicha aprobación, no obstante, no se han considerado las acciones que se indican a continuación, respecto de las cuales se deja expresa constancia: (i) las Acciones Excluidas; (ii) las Acciones No Votadas; (iii) 2.846.587 acciones Serie B, de The Bank of New York Mellon, representadas por James Hageman, 226.585 acciones Serie B, de Banco Itaú Corpbanca por cuenta de inversionistas extranjeros, 38.443 acciones Serie B, de Banco Santander – HSBC Plc. London, 164.844 acciones Serie B, de Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros y 781.211 acciones Serie B, de Banco de Chile por Cuenta de Terceros, las cuales se votan en contra; y (iv) 149.747 acciones Serie B, de The Bank of New York Mellon, representadas por James Hageman, 5.789.655 acciones Serie B, de Banco Itaú Corpbanca por cuenta de inversionistas extranjeros, 19.125 acciones Serie A, de Banco Itaú Corpbanca por cuenta de inversionistas extranjeros, 3.197 acciones Serie B, de Banco Santander – HSBC Plc. London, 3.640.265 acciones Serie B, de Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros y 1.704.001 acciones Serie B, de Banco de Chile por Cuenta de Terceros, las cuales se abstienen.

Finalmente, el Presidente señala que los accionistas, como tercera materia a tratar en este acápite, deben pronunciarse sobre si la Sociedad está facultada para pagar o reembolsar a sus directores residentes en el extranjero los gastos de transporte aéreo, hotelería, alimentación, transporte terrestre y demás similares debidamente acreditados, en que incurran en forma directa o indirecta para poder concurrir físicamente a las sesiones de Directorio y de los comités de que formen parte y que se realicen en Chile.

El Presidente procede posteriormente a ofrecer la palabra a los accionistas, quienes no tienen comentarios.

Los accionistas, requeridos al respecto por el Presidente acuerdan, por aclamación y por mayoría, autorizar a la Sociedad para que pague o reembolse a sus directores residentes en el extranjero los gastos de transporte aéreo, hotelería, alimentación, transporte terrestre y demás similares debidamente acreditados, en que incurran en forma directa o indirecta para poder físicamente concurrir a las sesiones de Directorio y a las sesiones de los comités de que formen parte y que se realicen en Chile. Dicha aprobación es sin perjuicio que no se han considerado en ella, las acciones que se indican a continuación, respecto de las cuales se deja expresa constancia: (i) las Acciones Excluidas; (ii) las Acciones No Votadas; (iii) 2.846.587 acciones Serie B, de The Bank of New York Mellon, representadas por James Hageman, 226.585 acciones Serie B, de Banco Itaú Corpbanca por cuenta de inversionistas extranjeros, 38.443 acciones Serie B, de Banco Santander – HSBC Plc. London, 164.844 acciones Serie B, de Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros y 781.211 acciones Serie B, de Banco de Chile por Cuenta de Terceros, las cuales se votan en contra; y (iv) 149.747 acciones Serie B, de The Bank of New York Mellon, representadas por James Hageman, 5.789.655 acciones Serie B, de Banco Itaú Corpbanca por cuenta de inversionistas extranjeros, 19.125 acciones Serie A, de Banco Itaú Corpbanca por cuenta de inversionistas extranjeros, 3.197 acciones Serie B, de Banco Santander – HSBC Plc. London, 3.640.265 acciones Serie B, de Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros y 1.704.001 acciones Serie B, de Banco de Chile por Cuenta de Terceros, las cuales se abstienen.

10.8 Comité de Directores, Comité de Gobierno Corporativo, Comité de Salud, Seguridad y Medio Ambiente y demás Comités de la Sociedad.

El Presidente señala, respecto del octavo punto de la tabla y como primera materia a tratar en este acápite, que la Sociedad está obligada a constituir y a contar con el Comité de Directores a que se hace referencia en el artículo 50 bis de la Ley. Ello, como resultado de que la Sociedad cumple con los requisitos establecidos para tal efecto en el inciso primero de dicho artículo y entendiendo, además, que el Comité de Directores tiene las facultades y obligaciones a que se hace referencia en el inciso octavo, numerales uno a siete, ambos inclusive, de dicho artículo.

Adicionalmente y como segunda materia a tratar en este acápite, el Presidente destaca que el Comité de Directores se ha reunido en diversas oportunidades, que el mismo estuvo conformado por los señores Gerardo Jofré Miranda –quien lo presidió– Fernando Massú Taré y Joanne Boyes y posteriormente Darryl Stann en reemplazo de ella, que dicho comité ha ejercido las funciones y actividades que legalmente le corresponden y que, conforme con lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley y en la circular N° 1.956 de la CMF, el Comité de Directores ha preparado y posteriormente aprobado, por unanimidad, el respectivo informe de gestión anual 2017 y que el Presidente procede ahora a leer en voz alta y de manera perfectamente audible y entendible para todos los accionistas en la Junta. Esto es:

“Informe de Gestión Anual 2017
Comité de Directores
Sociedad Química y Minera de Chile S.A.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley N°18.046 -de Sociedades Anónimas- y de la Circular N°1.956 de la Superintendencia de Valores y Seguros, el Comité de Directores de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. (la “Sociedad”) ha preparado y posteriormente aprobado, por unanimidad, este Informe de Gestión Anual 2017 de dicho Comité con el propósito de que el todo o parte del mismo aparezca reflejado en la Memoria Anual 2017 de la Sociedad y sea también informado a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad que se realizará el día 27 de abril del año 2018.

1. **Actividades Desarrolladas**

Durante el año 2017, el Comité de Directores de la Sociedad esencialmente analizó

- (i) los Informes y Estados Financieros No Auditados de la Sociedad
- (ii) los Informes y Estados Financieros Auditados de la Sociedad
- (iii) los Informes y propuestas de los Auditores Externos, Inspectores de Cuentas y Clasificadoras Independientes de Riesgo de la Sociedad
- (iv) la propuesta al Directorio de la Sociedad acerca de los Auditores Externos y de los Clasificadores Independientes de Riesgo que dicho Directorio podría recomendar a la respectiva Junta de Accionistas para su consiguiente designación
- (v) los servicios tributarios y otros, diferentes de los de auditoría propiamente tales, prestados por los Auditores Externos de la Sociedad en favor de ésta y de sus filiales en Chile y en el extranjero
- (vi) los planes de remuneraciones y compensaciones de los Ejecutivos Principales de la Sociedad
- (vii) los antecedentes relativos a las operaciones sociales a que se refiere el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas
- (viii) el Informe de Control Interno de la Sociedad y
- (ix) las diferentes materias a que se hace referencia en el capítulo “Comité de Directores” que se encuentra inserto en los Estados Financieros de la Sociedad al día 31 de diciembre del año 2017.

Dentro de dicho contexto y en relación con lo anterior, el Comité:

- (a) Examinó los antecedentes relativos a los Estados Financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio comercial del año 2017 y el Informe emitido al respecto por los Auditores Externos de la Sociedad. Del mismo modo, también examinó los Estados Financieros Consolidados Intermedios de la Sociedad correspondientes al ejercicio comercial del año 2017.
- (b) Examinó además en su sesión 118 de fecha 22 de noviembre de 2017 la celebración de un contrato de promesa de compraventa de bonos con la compañía BTG Pactual (“BTG”). BTG Pactual es una parte relacionada a la Sociedad por cuanto el director Fernando Massú es presidente de dicha entidad. El Comité de Directores de la Sociedad aprobó el contrato y el Directorio de la Sociedad, en su sesión de Directorio N°746 de fecha 22 de noviembre de 2017, fue oportunamente informado acerca de dicha aprobación y, por su parte, también confirmó que tal contrato fue convenido en precios, términos y demás modalidades similares a las prevalecientes en los mercados respectivos en el momento pertinente y consiguientemente aprobó su suscripción – por unanimidad de los directores presentes con la única abstención del director Fernando Massú.
- (c) Propuso al Directorio de la Sociedad los nombres de los auditores externos y de los clasificadores independientes de riesgo de la Sociedad y que el Directorio de ésta, a su vez, podría sugerir para su designación a la respectiva Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad. El Directorio de la Sociedad aprobó dichas sugerencias y la Junta, por su parte, también acogió las mismas.
- (d) Examinó y aprobó los sistemas de remuneraciones y los planes de compensación de los trabajadores y Ejecutivos Principales de la Sociedad.

El Comité también (i) autorizó la contratación por parte de la Sociedad de diversos servicios de consultoría con PwC, (ii) revisó los gastos del gerente general de la Sociedad, y (iii) conoció los informes de las áreas de auditoría interna y riesgo y cumplimiento de la Sociedad.

El Comité de Directores, finalmente, emitió el informe Anual de Gestión a que se hace referencia en la Ley N°18.046.

2. Recomendaciones a los Accionistas

El Comité resolvió recomendar lo siguiente a la junta ordinaria de accionistas de la Sociedad que se realizará el día 27 de abril del año 2018:

- (a) Mantener a PwC como la empresa de auditoría externa de la Sociedad para el ejercicio comercial anual comprendido entre los días 1 de enero y 31 de diciembre del año 2018, y en segundo lugar, considere a Deloitte como alternativa a dicha recomendación.
- (b) Designar a Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada, a Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada y a Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada como las tres Clasificadoras de Riesgo de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. para el ejercicio comercial anual comprendido entre los días 1 de enero y 31 de diciembre del año 2018.
- (c) Proponer a la señora Genoveva del Pilar Cofré Gutierrez y al señor Ángel Gómez M. como inspectores de cuenta titulares de la Sociedad y a los señores Ricardo Marín Varas y Oscar Alejandro Canales Tapia como inspectores de cuenta suplentes.

3. Remuneración del Comité y Gastos

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad que se realizó el día 28 de abril del año 2017 aprobó las siguientes remuneraciones para los Directores integrantes del Comité:

- (a) el pago de una cantidad fija, bruta y mensual de UF 400 en favor del Presidente y de UF 200 en favor de cada uno de los restantes siete directores e independientemente de la cantidad de sesiones de directorio que se efectúen o no durante el mes respectivo; (ii) el pago en moneda nacional y en favor del Presidente de una cantidad variable y bruta equivalente al 0,15% de la utilidad líquida total que la Sociedad efectivamente obtenga durante el ejercicio comercial del año 2017; y (iii) el pago en moneda nacional y en favor de cada uno de los directores de

la Sociedad, excluido el Presidente, de una cantidad variable y bruta equivalente al 0,06% de la utilidad líquida total que la Sociedad efectivamente obtenga durante el ejercicio comercial del año 2017.

- (b) Aprobar un presupuesto de gastos de funcionamiento del directorio de la Sociedad equivalente a la suma de las remuneraciones anuales de los directores.
- (c) Mantener las remuneraciones a los miembros del comité de directores de la Sociedad en los términos aprobados en la junta ordinaria de accionistas celebrada el año 2016, esto es, (i) el pago de una cantidad fija, bruta y mensual de UF 75 en favor de cada uno de los tres directores que forman parte del comité de directores de la Sociedad e independientemente de la cantidad de sesiones de comité de directores que se efectúen o no durante el mes respectivo; y (ii) el pago en moneda nacional y en favor de cada uno de dichos tres directores de una cantidad variable y bruta equivalente al 0,02% de la utilidad líquida total que la Sociedad efectivamente obtenga durante el ejercicio comercial del año 2017.
- (d) Aprobar un presupuesto de gastos de funcionamiento del comité de directores de la Sociedad equivalente a la suma de las remuneraciones anuales de los miembros de dicho comité más la cantidad de 825.000 Dólares.
- (e) Mantener las remuneraciones a los miembros del comité de salud, seguridad y medio ambiente de la Sociedad y comité de gobierno corporativo de la Sociedad, en los términos aprobados en la junta ordinaria de accionistas celebrada el año 2016, esto es, (i) el pago de una cantidad fija, bruta y mensual de UF 50 en favor de cada uno de los tres directores que forman parte del comité de salud, seguridad y medio ambiente y (ii) el pago de una cantidad fija, bruta y mensual de UF 50 en favor de cada uno de los tres directores que forman parte del comité de gobierno corporativo de la Sociedad; en ambos casos independientemente de la cantidad de sesiones de dichos comités efectúen.
- (f) Aprobar un presupuesto de gastos de funcionamiento del comité de salud, seguridad y medio ambiente de la Sociedad y comité de gobierno corporativo de la Sociedad, equivalentes a la suma de las remuneraciones anuales de los miembros de cada uno de dichos comités.
- (g) Las cantidades fijas y variables indicadas no serán objeto de imputación alguna entre ellas y aquellas expresadas en términos porcentuales se pagarán inmediatamente después de que la respectiva junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad apruebe el balance, los estados financieros, la memoria, el informe de los inspectores de cuentas y el dictamen de los auditores externos de la Sociedad para el ejercicio comercial que termine el día 31 de diciembre del año 2017.
- (h) Las cantidades expresadas en UF serán pagadas en pesos moneda nacional de acuerdo al valor que la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, el Banco Central de Chile u otra institución pertinente que los reemplace determine ha de tener dicha unidad de medida durante el último día del mes calendario que corresponda.
- (i) Las cantidades reflejadas en o referidas a dólares de los Estados Unidos de América serán convertidas en pesos moneda nacional, y pagadas en pesos moneda nacional, de acuerdo al mismo tipo de cambio con que se liquide el dividendo definitivo del ejercicio comercial del año 2017 o la época en que se debió haber liquidado, según procediere.

Durante el año 2017, el Comité de Directores incurrió en gastos de asesorías de auditoría interna y SOX por un monto de 167.000 Dólares.

Santiago, 21 de marzo de 2018

Gerardo Jofré M.
Presidente del Comité de Directores
Sociedad Química y Minera de Chile S.A.”

El Presidente en virtud de lo anterior, procede posteriormente a ofrecer la palabra a los accionistas presentes o representados en la Junta. El señor Presidente, ante la evidente falta de alguna pregunta o inquietud al respecto, continúa adelante con el desarrollo de esta Junta.

En tal sentido y como tercera materia a tratar en este acápite, el Presidente confirma que el Comité

de Directores incurrió en gastos de asesorías de auditoría interna y SOX por un monto de 167.000 Dólares, gasto que no incluye la cantidad de 581.057 Dólares, correspondiente a los gastos del área de auditoría interna, la cual depende del Comité de Directores.

Asimismo y como cuarta materia a tratar en este acápite, el Presidente señala que esta Junta debe fijar y determinar las remuneraciones que la Sociedad pagará a los directores que forman parte del Comité de Directores y los gastos de funcionamiento del mismo. Ello, conforme con lo establecido en el artículo 50 bis, inciso once, de la Ley y entendiendo que tal remuneración es enteramente independiente de aquellas otras remuneraciones que dichos mismos directores deberán también percibir con motivo de su calidad de directores de la Sociedad o como integrantes de uno o más comités de la Sociedad. En relación con lo anterior y previo a ofrecer la palabra, el Presidente hace presente que se ha aprobado previamente por la Junta la estructura de remuneraciones de los directores de la Sociedad, miembros de sus distintos comités y los gastos de los mismos, cuestión que incluye al Comité de Directores. Los accionistas, posteriormente y requeridos al respecto por el señor Presidente acuerdan, por aclamación y por mayoría, aprobar la estructura de remuneraciones de los directores de la Sociedad, miembros de sus distintos comités y los gastos de los mismos, en lo referente también al Comité de Directores. En dicha aprobación, no obstante, no se han considerado las acciones que se indican a continuación, respecto de las cuales se deja expresa constancia: (i) las Acciones Excluidas; (ii) las Acciones No Votadas; (iii) 477.520 acciones Serie B, de The Bank of New York Mellon, representadas por James Hageman, 273.014 acciones Serie B, de Banco Itaú Corpbanca por cuenta de inversionistas extranjeros, 10.269 acciones Serie B, de Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros y 162.644 acciones Serie B, de Banco de Chile por Cuenta de Terceros, las cuales se votan en contra; y (iv) 2.035.662 acciones Serie B, de The Bank of New York Mellon, representadas por James Hageman, 55.721 acciones Serie B, de Banco Itaú Corpbanca por cuenta de inversionistas extranjeros, 13.443 acciones Serie B, de Banco Santander – HSBC Plc. London y 494.166 acciones Serie B, de Banco de Chile por Cuenta de Terceros, las cuales se abstienen.

El Presidente recuerda que el Comité de Directores también cumple, en esencia, con las funciones del comité de auditoría de que dan cuenta las normas de la Bolsa de Valores de Nueva York y que tal comité sólo puede estar conformado por directores independientes. En tal sentido, continúa, los 3 directores que han formado parte del Comité de Directores han informado que ellos efectivamente tienen dicha calidad de independiente, no obstante las diferencias que existen entre los conceptos de “independiente” para las normas chilenas y para las normas de la Bolsa de Valores de Nueva York–, y que los mismos no devengan remuneración alguna por sus funciones como integrantes del comité de auditoría de la Sociedad.

Finalmente y como quinta materia a tratar en este acápite, el Presidente indica que esta Junta debe también fijar y determinar las remuneraciones que la Sociedad pagará a los directores que forman parte del comité de gobierno corporativo, del comité de salud, seguridad y medio ambiente y de los demás comités de la Sociedad. Agrega, que se ha aprobado previamente por la Junta la estructura de remuneraciones de los directores de la Sociedad, miembros de sus distintos comités y los gastos de los mismos, cuestión que incluye a los comités de gobierno corporativo y salud, seguridad y medio ambiente. El señor Presidente pregunta, entonces, acerca de si existe o no algún comentario u otra propuesta que formular al respecto. Los accionistas, posteriormente y requeridos al respecto por el señor Presidente acuerdan, por aclamación y por mayoría, aprobar la estructura de remuneraciones de los directores de la Sociedad, miembros de sus distintos comités y los gastos de los mismos, en lo referente también a los comités de gobierno corporativo y salud, seguridad y medio ambiente de la Sociedad. Dicha aprobación es sin perjuicio que no se han considerado en ella, las acciones que se indican a continuación, respecto de las cuales se deja expresa constancia: (i) las Acciones Excluidas; (ii) las Acciones No Votadas; (iii) 477.520 acciones Serie B, de The Bank of New York Mellon, representadas por James Hageman, 273.014 acciones Serie B, de Banco Itaú Corpbanca por cuenta de inversionistas extranjeros, 10.269 acciones Serie B, de Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros y 162.644 acciones Serie B, de Banco de Chile por Cuenta de Terceros, las cuales se votan en contra; y (iv) 2.035.662 acciones Serie B, de The Bank of New York Mellon, representadas por James Hageman, 55.721 acciones Serie B, de Banco Itaú Corpbanca por cuenta de inversionistas extranjeros, 13.443 acciones Serie B, de Banco

Santander – HSBC Plc. London y 494.166 acciones Serie B, de Banco de Chile por Cuenta de Terceros, las cuales se abstienen.

10.9 Otras materias de Interés de la Sociedad o que correspondan en conformidad con las disposiciones pertinentes.

El Presidente indica que el noveno punto de la tabla dice relación con el análisis de cualquier otra materia de interés para la Sociedad o que pueda corresponder en conformidad con la ley. Para tal efecto, ofrece la palabra a los accionistas.

Posteriormente, el Presidente y ante la falta de nuevas inquietudes o comentarios por parte de los accionistas, señala que:

- (i) la Sociedad proporcionará mensualmente –y en forma gratuita– la información que se precisa en el anexo I o II adjuntos a la circular N° 1.816 de la CMF, a aquellos accionistas que expresamente lo soliciten por escrito;
- (ii) el Directorio ha acordado recomendar a esta Junta que designe al diario El Mercurio de Santiago como el periódico del domicilio social y de amplia circulación nacional en el cual deberán publicarse los avisos de reparto de dividendos, de citación a juntas generales de accionistas y demás pertinentes. a que se hace referencia, entre otros, en el artículo 59 de la Ley; y
- (iii) con el propósito de materializar e implementar la correcta ejecución de las resoluciones que han sido adoptadas en esta Junta, recomienda a la misma que autorice y faculte a los señores Patricio de Solminihac Tampier y Gonzalo Aguirre Toro, para que indistintamente cualquiera de ellos, entre otros aspectos, (y) efectúen y realicen todos los trámites necesarios para la debida legalización de los acuerdos de que da cuenta esta Junta, para que los mismos o el Directorio acepten cualquier modificación a dichos acuerdos que pueda ser posteriormente requerida por la CMF y para que extiendan la respectiva escritura complementaria que refleje las modificaciones antes señaladas; e (z) implementen y suscriban todas y cada una de las resoluciones, hechos, actos, acciones e instrumentos que sean necesarios para ello e informen a quien corresponda y por los medios pertinentes de las decisiones que se han precedentemente adoptado y reduzcan a escritura pública, en todo o en parte, la correspondiente acta de esta Junta. Adicionalmente, para que esta Junta también autorice al portador de una copia autorizada de dichas escrituras para que extraiga las mismas y requiera y tramite las actuaciones, diligencias, publicaciones, anotaciones, inscripciones, subinscripciones y cancelaciones que sean pertinentes en o ante quien corresponda y, adicionalmente, de proceder, en los registros respectivos de los señores conservadores en que pueda ser necesario.

Los accionistas, posteriormente y requeridos al respecto por el Presidente acuerdan, por aclamación y por mayoría, aceptar las recomendaciones señaladas en los párrafos (ii) y (iii) precedentes. En dicha aprobación, no obstante, no se han considerado las acciones que se indican a continuación, respecto de las cuales se deja expresa constancia: (i) las Acciones Excluidas; (ii) las Acciones No Votadas; (iii) 13.032.930 acciones Serie B, de The Bank of New York Mellon, representadas por James Hageman, 5.997.813 acciones Serie B, de Banco Itaú Corpbanca por cuenta de inversionistas extranjeros, 41.640 acciones Serie B, de Banco Santander – HSBC Plc. London, 3.805.109 acciones Serie B, de Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros, 16.365 acciones Serie B, de Prediquant A3, 19.525 acciones Serie B, de RSI Actions Emergentes OCDE y 2.542.737 acciones Serie B, de Banco de Chile por Cuenta de Terceros, las cuales se votan en contra; y (iv) 170.010 acciones Serie B, de The Bank of New York Mellon, representadas por James Hageman y 2.319 acciones Serie B, de Banco de Chile por Cuenta de Terceros, las cuales se abstienen..

11. Término de la Junta.

El Presidente, finalmente, ofrece nuevamente la palabra a los accionistas, quienes realizan varias preguntas relacionadas con el negocio de la Sociedad, las cuales son contestadas por el Gerente General.

Con posterioridad, el Presidente señala que siendo su último día como presidente del Directorio quiere dirigir algunas palabras a los accionistas. Así, señala: “Estimados señores accionistas, quiero dirigirme a ustedes fundamentalmente para agradecer y ponderar brevemente estos 37 años en SQM. Muchos cambios han ocurrido en SQM desde 1981, cuando ingresé a esta compañía. Sería muy largo enumerarlos ahora, por lo que no viene al caso hacerlo, pero sí contarles que llegué a una empresa con grandes pérdidas y con su futuro seriamente comprometido, y que ahora me voy de una compañía que ha consolidado un liderazgo mundial en cuatro de sus cinco líneas de negocio, con sus finanzas muy robustas, con excelentes resultados y con un horizonte a mediano y largo plazo que se presenta lleno de oportunidades y buenas proyecciones. Estos logros son fruto de una gestión silenciosa de un admirable equipo humano en cada una de nuestras faenas y oficinas; en la Pampa salitrera, en Tocopilla y en el Salar, en Santiago y también en las más de 20 oficinas comerciales en el extranjero. También son resultado de la enorme visión y voluntad de los directores y presidentes que me precedieron, así como de todos los accionistas que tuvieron y tienen fe en esta empresa, y de los cerca de 10 mil trabajadores que con su esfuerzo y compromiso diario han contribuido a engrandecer esta compañía. A todos ellos, mis agradecimientos y sincero reconocimiento. En lo personal, agradecer también a quienes durante estos años en SQM, me ayudaron y me enseñaron tanto, a comprender la operación, sus diferentes procesos, el aporte de la investigación, y que me apoyaron a emprender el ambicioso desafío comercial de los últimos treinta años a través de los cinco continentes; también a quienes me han acompañado en mi tarea como presidente del Directorio. Me voy con la enorme satisfacción de una carrera muy plena en logros profesionales y también humanos. Señores accionistas, el Directorio que acaban de elegir es de gran capacidad y estoy seguro que, conjuntamente con la administración liderada por Patricio de Solminihac, sabrá conducir los destinos de SQM con excelencia y con la capacidad de seguir agregando valor para todos los accionistas. En bien de ellos y de toda la compañía, les deseo el mayor de los éxitos”.

El Presidente, posteriormente, al no haber otras materias que tratar o analizar y siendo las 11:53 horas, da por concluida esta cuadragésimo tercera junta general anual ordinaria de accionistas de la Sociedad.

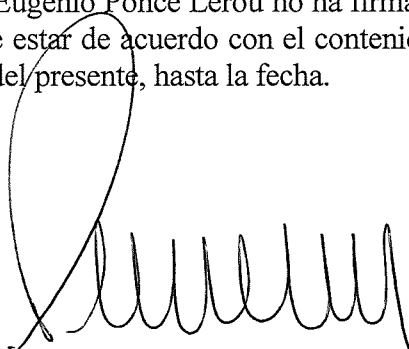
Hay firmas de los señores Cristián Lagos García de la Huerta, Ricardo Moreno Moreno, Sebastián Oddó Gómez y de quien suscribe el certificado que sigue a continuación.

CERTIFICADO

En mi calidad de gerente general, certifico que este documento es copia fiel del acta de la 43ª junta general ordinaria de accionistas de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., celebrada el día 27 de abril de 2017, en el Hotel NH Collection Plaza Santiago, ubicado en Avenida Vitacura N° 2.610, comuna de Las Condes, Región Metropolitana.

Dejo constancia que el señor Eugenio Ponce Lerou no ha firmado el acta, pese a haber participado de la junta de accionistas y de estar de acuerdo con el contenido del acta, por encontrarse fuera de Chile desde el día 1 de mayo del presente, hasta la fecha.

Santiago, 9 de mayo de 2018



Patricio de Solminihac Tampier
Gerente General

Sociedad Química y Minera de Chile S.A.